



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:52090/2018

VISTO

El Expediente CUDAP N° 52090/2018, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I B de la Carrera de Arquitectura,**

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución HCD N° 279/18, ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas HCS N° 8/86, texto ordenado Resolución Rectoral N° 433/09 y sus modificatorias, y a la Ordenanza HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA I B de la Carrera de Arquitectura.**

ARTÍCULO 2º: Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADOS TITULARES:

MARENCO, María Cecilia (Universidad Nacional de Córdoba)

LITVIN, Federico (Universidad Nacional del Córdoba)

GANDOLFI, Fernando (Universidad Nacional de La Plata)

JURADOS PRIMEROS SUPLENTE:

GALLARDO, Jonny Heber (Universidad Nacional de Córdoba)

BARRADO, Carlos (Universidad Nacional de Córdoba)

KAROL, Jorge (Universidad Nacional de La Plata)

JURADO SEGUNDO SUPLENTE:

ARGÜELLO, Alejandro (Universidad Nacional de La Plata)

ARTÍCULO 3º: Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: RUIZ OLIVERO, Stefania Soledad

SUPLENTE: RODRIGUEZ, Lucía Gricel

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: CALDERÓN, Matías

SUPLENTE: PEREZ, Pilar

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o “proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 20, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

